



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DESTINADAS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD), UNIVERSIDADES, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA MUNDIAL, CONVOCADAS POR ORDEN DEL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, DE 5 DE ABRIL DE 2022.**

Por Orden de 8 de julio de 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), Universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación para la realización de proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial (BORM nº 161, 15 de julio de 2021). (Corrección de errores, BORM nº 75, de 31 de marzo de 2022).

El artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, Ley 7/2005, de 18 de noviembre) establece que “*el procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva se inicia siempre de oficio*”, añadiendo en su apartado 2 que, la iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria, aprobada por el órgano competente para conceder subvenciones, que desarrollará el procedimiento para su concesión según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la legislación básica estatal en materia de régimen jurídico del sector público.

Por Orden de 5 de abril de 2022, del Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias se convocaron subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo (ONGD), Universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación, para la realización de proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, en el año 2022 cuyo extracto fue publicado en el BORM nº 226, de 29 de septiembre, con cargo a la partida presupuestaria 20.03.00.1261.483.49, proyecto 48055 “Subvenciones a ONGD para proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, COVID-19” por un importe de ciento veinte mil euros (120.000,00 euros) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2022.





Una vez acabado el plazo de presentación de las solicitudes y revisada la documentación presentada, la Dirección General competente en materia de cooperación internacional para el desarrollo, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria y en base al artículo 21.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicó el en la página web de la Cooperación Murciana, en el apartado Cooperación Internacional para el desarrollo y finalmente en el apartado Subvenciones de la Consejería de competente en materia de cooperación internacional para el desarrollo, el inicio de la tramitación del procedimiento, siendo dieciséis las solicitudes presentadas, dentro del plazo establecido.

- 1-B-2022 **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO UCAM**
- 2-B-2022 **CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL (COGLOBAL)**
- 3-B-2022 **CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA**
- 4-B-2022 **RESPUESTAS SOLIDARIAS**
- 5-B-2022 **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**
- 6-B-2022 **UNIVERSIDAD DE MURCIA**
- 7-B-2022 **UNIVERSIDAD DE MURCIA (en agrupación)**
- 8-B-2022 **UNIVERSIDAD DE MURCIA**
- 9-B-2022 **UNIVERSIDAD DE MURCIA**
- 10-B-2022 **MANOS UNIDAS**
- 11-B-2022 **FUNDACIÓN VICENTE FERRER**
- 12-B-2022 **FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES**
- 13-B-2022 **LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR**
- 14-B-2022 **RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA**
- 15-B-2022 **FUNDACIÓN FADE**
- 16-B-2022 **KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ**

Mediante Resolución de 15 de septiembre de 2022, la Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector nombra a los vocales y a la secretaria de la comisión de evaluación.





La comisión de evaluación designada se ha constituido válidamente el 19 de septiembre de 2022 y ha valorado las solicitudes presentadas con arreglo a los criterios de valoración y ponderación establecidos en el artículo 12 de la Orden de la convocatoria.

Según se establece en el artículo 6.3 de la orden de convocatoria, “en la presente convocatoria de 2022 cada entidad podrá presentar un proyecto por solicitud de subvención, salvo que se trate de una agrupación de entidades, en cuyo caso se podrán presentar dos proyectos, uno, individual y otro, como agrupación”. Por tanto, al haber presentado la misma entidad (Universidad de Murcia), en agrupación, el proyecto “Fortalecimiento de la Red de Voluntariado de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial de la Región de Murcia” que supone una continuación del subvencionado en el año 2021 y en individual, ha vuelto a presentar el proyecto “Implementación de la Sostenibilidad en los deportes al aire libre (ISOSII)” que también supone una continuidad, se decide excluir los otros dos proyectos presentados (expedientes nº 8-B-2022 “Proyecto de Promoción y Difusión de la Sostenibilidad en el ámbito local de la Región de Murcia” y nº 9-B-2022 “Campus Sostenible y Saludable”).

El artículo 11.4 de la convocatoria establece que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de evaluación, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en la forma que se establezca en la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Esta Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, de acuerdo con la Orden de 5 de abril de 2022 de convocatoria, y de la Orden de bases y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con base en el informe de 24 de junio de 2022 de la comisión de evaluación considera que se puede emitir la siguiente,





## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.** Conceder las subvenciones a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I por el importe indicado, de acuerdo con el informe de la comisión de evaluación y la Orden de la convocatoria.

**Segundo.** Inadmitir las solicitudes referidas a los proyectos relacionados en el ANEXO II por cumplir los requisitos de la convocatoria.

**Tercero.** Publicar la relación de entidades propuestas como beneficiarias, para que en el PLAZO DE DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta, comuniquen:

- Cuando la cuantía propuesta coincida con la subvención solicitada en el proyecto, se solicitará a la beneficiaria la aceptación de la subvención propuesta, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación, tal y como se establece en el artículo 18, apartado 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

- Cuando la cuantía propuesta sea inferior a la subvención solicitada en el proyecto, se solicitará a la beneficiaria la aceptación o reformulación de su solicitud, para ajustar los compromisos y las condiciones a la propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la misma Ley.

Cuando la cuantía propuesta sea inferior a la solicitada, si dentro del plazo previsto el beneficiario no comunicara ni la aceptación ni la reformulación del proyecto, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación realizará propuesta de subvención a favor del solicitante o los solicitantes siguientes en orden a la puntuación de los proyectos, siempre que el crédito liberado resulte suficiente.

Cuando la entidad propuesta como beneficiaria haya presentado el proyecto en agrupación de entidades deberá definir los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, de acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones.

**Cuarto:** Informar a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias que de acuerdo al artículo 18.6 de la misma Ley, la presente Propuesta de Resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la Resolución de la Concesión.





**Quinto:** Informar a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias, con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución de Concesión, no pueden tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas, y deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La Técnica Consultora,  
Enriqueta Liaño López  
(documento firmado y fechado electrónicamente)





## ANEXO I

### RELACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SUBVENCIONADOS Y CUANTÍA PROPUESTA DE LA SUBVENCIÓN

Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Puntuación Total	10% por agrupación	Importe total proyecto	Subvención Solicitada	Subvención Propuesta
11-B-2022	<b>FUNDACIÓN VICENTE FERRER</b>	G09326745	EL DEPORTE Y EL JUEGO: CONTRIBUCIONES A LOS ODS Y A LA AGENDA 2030. FASE II	95		14.091,68 €	10.000,00 €	10.000,00 €
4-B-2022	<b>RESPUESTAS SOLIDARIAS</b>	G73119141	PLAN DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA MUNDIAL (2ª FASE)	93		12.550,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
3-B-2022	<b>CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA</b>	R3000032G	SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN COOPERACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA	92		13.450,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
5-B-2022	<b>CRUZ ROJA ESPAÑOLA</b>	Q2866001G	EDUCACIÓN DE UNA CIUDADANÍA GLOBAL EN LA INFANCIA QUE EJERZA ACCIONES DE DIPLOMACIA HUMANITARIA CON LOS RESPONSABLES POLÍTICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN SU LOCALIDAD	91		18.804,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
12-B-2022	<b>FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES</b>	G73600553	AVANZANDO EN-CLAVE 2030 (IV).	91		11.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €





7-B-2022	<b>UNIVERSIDAD DE MURCIA</b>	Q3018001B	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE VOLUNTARIADO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA MUNDIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	85,8	7,8	18.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
2-B-2022	<b>CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL (COGLOBAL)</b>	G93208809	OBJETIVO SOSTENIBILIDAD! PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN INFANTO JUVENIL PARA LA CIUDADANÍA MUNDIAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA R. DE MURCIA	85		12.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
15-B-2022	<b>FUNDACIÓN FADE</b>	G73291122	VIVE LA SOLIDARIDAD A TRAVÉS DE LOS ODS (VI): CONCIENCIADOS	85		12.528,42€	10.000,00 €	10.000,00 €
13-B-2022	<b>LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR</b>	G78519543	TEJIENDO CIUDADANÍA PARA LA PAZ EN MURCIA	80		12.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
10-B-2022	<b>MANOS UNIDAS</b>	G28567790	TALLERES DE ILUSTRACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS ODS: ODS-3; ODS-5; ODS-12	78		8.821,50 €	7.057,20 €	7.057,20 €
14-B-2022	<b>RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA</b>	G35103431	CUIDANDO DE LA CASA COMÚN	68		12.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
6-B-2022	<b>UNIVERSIDAD DE MURCIA</b>	Q3018001B	IMPLEMENTACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN LOS DEPORTES AL AIRE LIBRE (ISOSII)	65		18.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
16-B-2022	<b>KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ</b>	G81585853	EDUCANDO EN LOS ODS, DESDE LA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS ECOSISTEMAS MARINOS. FASE II	63		17.961,74 €	9.989,70 €	2.942,80 €





## ANEXO II

### Relación de proyectos excluidos por incumplimiento de requisitos

Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Causa de exclusión
1-B-2022	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO UCAM	G30626303	MUESTRA de VOLUNTARIADO	No es un proyecto objeto de subvención según la convocatoria.
8-B-2022	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL ÁMBITO LOCAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	Sólo se admite que una misma entidad presente un proyecto, en agrupación, y otro, en individual.
9-B-2022	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	CAMPUS SOSTENIBLE Y SALUDABLE	Sólo se admite que una misma entidad presente un proyecto, en agrupación, y otro en individual.

